

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

305 *REDISLOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Redislogar S.A. celebrada el 27 de Diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el Capital Social de la Sociedad en la cifra de 54.081,60.-€ mediante la amortización de 480 acciones propias actualmente en autocartera, que representan el 20 % del Capital Social actual de la Sociedad., N.º 351 al 600,1.031 al 1.125 y 1482 al 1.582, todas ambos inclusive.

La reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones a los Accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 54.081,60.-€, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social en aplicación de lo previsto en el Artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el Artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Como consecuencia de lo anterior, las acciones que representan el Capital actual de la Sociedad, tras la reducción acordada (216.326,40€-) quedan reenumeradas con los N.º 1 al 1.920, ambos inclusive.

Asimismo se ha acordado la consecuente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de diciembre de 2021.- Presidente, Julián López Nieto.

ID: A220002536-1